

HOMEOPATÍA: APORTACIONES A SU HISTORIA, LEGISLACIÓN Y CLÍNICA



Carmen Jiménez Ortiz.

Facultad de Farmacia.

Universidad de Sevilla.

Depto. Farmacia y Tecnología
Farmacéutica.



HOMEOPATIA: APORTACIONES A SU HISTORIA, LEGISLACIÓN Y CLÍNICA

Jiménez Ortiz, Carmen

Ramos Carrillo, Antonio (tutor)



Universidad de Sevilla, 2016

Facultad de Farmacia

Depto. Farmacia y Tecnología Farmacéutica

Trabajo Fin de Grado

De carácter bibliográfico y de campo

Grado en Farmacia

Presentación: Facultad de Farmacia de Sevilla, julio 2016.

RESUMEN

En este trabajo se trata de establecer una visión clara sobre qué es la homeopatía mediante el enlace de técnicas históricas, normativas y clínica.

La homeopatía es un método terapéutico que lleva empleándose por diferentes profesionales de la salud desde hace más de dos siglos.

En una primera revisión bibliográfica se pone en situación el marco histórico que acoge a la homeopatía y a su evolución hasta nuestros días para acercarnos la visión de esta terapéutica, la cual lleva empleándose ya más de tres siglos. Comenzamos con el nacimiento de la homeopatía y todo lo relacionado a su fundador para exponer unas nociones básicas sobre cómo surge y cómo, después de él, otros clínicos la adaptan a su forma de proceder. Además, pondremos en valor diversos médicos homeópatas relevantes en España y profundizaremos en las fuentes primarias a nuestro alcance.

Asimismo, nos acercamos a la clínica médica a través de la colaboración con una podóloga que tiene, en una de sus vías de tratamiento, la homeopatía. Dentro de esta sección de la revisión se encuentra, de forma breve y resumida, la regulación de estos medicamentos en nuestro país como parte de las cuestiones sanitarias que se recogen en la norma, ofreciéndose una visión escueta y clara en cuanto a las nociones básicas a tener en cuenta entorno al registro de los medicamentos homeopáticos, la calidad y normas de correcta fabricación de ellos, la dispensación o la farmacovigilancia. Para completar el estudio, abordamos un caso clínico que ha ofrecido un profesional sanitario y completamos esta monografía con una entrevista.

PALABRAS CLAVE

Historia, homeopatía, España, regulación, clínica.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	5
2. OBJETIVOS DE LA REVISIÓN.....	6
3. METODOLOGÍA.....	6
4. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	7
4.1. INTRODUCCIÓN DE LA HISTORIA.....	7
4.2. HISTORIA GENERAL Y DE ESPAÑA.....	7
4.3. REGULACIÓN.....	24
4.4. ENTREVISTA A LA PODÓLOGA.....	30
4.5. CASO CLÍNICO.....	30
5. CONCLUSIONES.....	34
6. BIBLIOGRAFÍA.....	35
7. ÍNDICE DE FIGURAS.....	36
8. ANEXO I: ENTREVISTA A D ^a . ANABEL CIDONCHA BECERRA.....	38

1. INTRODUCCIÓN

Hemos elegido este trabajo por ser parte de la actualidad y englobando los tres aspectos principales que aquí se van a presentar, se enlaza todo como una unidad. Se ha desarrollado en este departamento de historia y legislación farmacéutica diversos trabajos que se basan en esta temática.

Teniendo en cuenta la evolución en el tiempo de los distintos modos de abordar las enfermedades, nos centramos en la homeopatía, por ser uno de ellos. Este método ha perdurado en el tiempo, en base a ello exponemos la historia desde su nacimiento hasta su introducción en nuestro país y la importancia de algunas figuras que han sido decisivas. Se manifiesta en la actualidad el uso de estos medicamentos entre nuestra población, de modo que con la normativa vigente que queda en el texto refundido del R.D. 1/2015 de la Ley de Garantías y Uso Racional del Medicamento y los Productos Sanitarios, dejamos clara evidencia de la necesidad del conocimiento de cuestiones como son la dispensación, la farmacovigilancia o el registro de estos medicamentos, así como un ejemplo que nos ofrece en colaboración una especialista en podología, que trata sobre verrugas plantares y sus distintas vías de tratamiento.

- **Justificación:**

Con este estudio que presentamos no existe pretensión de discutir la efectividad que tenga o deje de tener este método terapéutico, ni de demostrar nada, sino de dar a conocer lo acontecido con la homeopatía desde el siglo XVIII hasta nuestros días. Para ello, pasamos por la historia de forma general, dando especial importancia tanto al médico que fundó esta forma de tratar a los pacientes, como a aquellos que marcaron de forma significativa la evolución de la homeopatía en España. Después de ello, y entrando en el segundo capítulo de esta monografía, se mostrará de manera breve la regulación que necesita conocerse acerca de estos medicamentos que son una realidad social de nuestro entorno, como podemos ver en el ejemplo que se nos ofrece en el caso clínico de la podóloga Anabel Cidoncha, que usa esta terapéutica, la cual también nos ha ofrecido la posibilidad de entrevistarla, documento que también queda recogido en el ANEXO I.

Todo este conocimiento hace necesaria y justifica la elección de este tema como Trabajo Fin de Grado.

2. OBJETIVOS DE LA REVISIÓN

- Conocer el marco histórico de la homeopatía como práctica terapéutica, empezando por su nacimiento y llevando la evolución a nivel del Estado español.
- Poner en situación la regulación que tiene la homeopatía en España.
- Introducir un caso clínico representativo de una realidad sanitaria.

3. METODOLOGÍA

Para el estudio bibliográfico sobre la historia de la homeopatía se ha recabado información de distintos libros, como “el libro blanco de la homeopatía”, “la homeopatía en España Cien años de historia”, “Materia medica” de Hahnemann, entre otras fuentes de información secundarias. Asimismo, se ha consultado páginas webs oficiales de homeopatía como pueden ser la del Instituto Homeopático y Hospital de San José de Madrid.

También se han usado e incluido como parte sustancial del trabajo de campo dos obras entendidas como fuentes primarias, *“Clínica médica homeopática”* e *“Instrucción clara y metódica acerca del uso de los preservativos higiénicos y medicinales del cólera morbo epidémico y de los medicamentos para combatirlo”*, que contextualizan una situación clínica que se produjo en la historia de España y que ayuda a entender la metodología de trabajo de estos clínicos y el esfuerzo por mantener el estado de salud de la población española con su forma de entender la salud. Las obras están conservadas en el Museo de Historia de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Sevilla, las cuales ha tenido la deferencia el profesor D. Antonio Ramos Carrillo de prestar para este trabajo. En este mismo Museo es de donde se ha procedido a hacer las fotos pertinentes para el trabajo.

Por otra parte, haciendo referencia al análisis bibliográfico legislativo se ha empleado diferentes medios de información. A saber: el libro “Curso básico del derecho farmacéutico. 100 cuestiones esenciales” el cual ha sido fundamental para esta

revisión, ya que recoge de manera escueta y fácil de entender, la legislación de esta terapéutica de la manera más fidedigna. También hemos recurrido a páginas webs oficiales como son las de la AEMPS y el BOE propiamente dichos.

Para concluir el trabajo de campo que supone la clínica, se ha contado con la participación de una podóloga, Anabel Cidoncha Becerra, que ha sido una de las fuentes de información clínica y con la que se ha trabajado para este proyecto. Para ello, en primer lugar y tras contactar con ella, se le propuso a partir de una entrevista que fue preparada con este fin que contase su experiencia y preguntarle si nos proporcionaba algunos de sus historiales clínicos de manera anónima en nuestra revisión para poder mostrar la realidad social y terapéutica que implica el uso de medicamentos homeopáticos y, por ello, la decisión de hacer este trabajo de fin de grado en Farmacia.

4. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. INTRODUCCIÓN DE LA HISTORIA

Ponemos en situación al principio básico de ésta terapéutica “*similiasimilibuscurantur*” habiendo sido experimentado y desarrollado en el S. XVIII por Samuel Hahnemann, indicándose en esta revisión¹ también la gran relevancia de esta en la actualidad, ya que los medicamentos homeopáticos, están comercializados en España desde hace más de 30 años².

4.2. HISTORIA GENERAL Y DE ESPAÑA

Para introducirnos en este tema empezaremos con el nacimiento y desarrollo científico de la homeopatía.

En 1796 apareció este método terapéutico, se sabe porque es en esta fecha cuando se recogen los primeros trabajos que de ello hablan, como es:

¹ Consúltese: Rabasco A., Ramos Carrillo A. Curso básico de derecho farmacéutico. 100 cuestiones esenciales (Asociación Española del Derecho Farmacéutico). Edición mayo 2014. España: Instituto de Legislación Farmacéutica, S.L; 2014.

² *Ibidem*, p. 7.



Fig. 1. Productos homeopáticos del museo de Historia de la Farmacia. Carmen Jiménez Ortiz.

“Ensayo sobre un nuevo principio para descubrir las virtudes curativas de las sustancias medicinales”. Fue en 1808 cuando el término homeopatía se localiza en la historia, siendo usado por primera vez por Samuel Christian Hahnemann.

A modo de inicio, empezamos desglosando la palabra en cuanto a su etimología, así: “Hómeos”: similar, “páthos”: enfermedad o afección. La palabra en sí y lo que se entiende por esta terapéutica, tiene muchas definiciones y todas se basan fundamentalmente en tres aspectos según los principios básicos de Hahnemann descritos por este en 1796:

- 1.1. Principio de la similitud. Las enfermedades se curan con sustancias que producen efectos semejantes a los síntomas manifestados en los pacientes.
- 1.2. Uso de distintas diluciones en función a los tipos de enfermedades y al modo de enfermar.
- 1.3. Individualización del tratamiento, según las características del paciente, los síntomas de su enfermedad, causas relacionadas y la constitución del paciente.

Para empezar con la historia de esta forma de curar a los pacientes, desarrollamos en las líneas siguientes y de forma resumida parte de la vida del Dr. Hahnemann.

Se sabe que estudió Medicina en Leipzig de una manera muy teórica de forma que no encontraba satisfacción para después convertirse en un buen clínico, al trasladarse y estudiar el enfoque clínico de la medicina en la Escuela Moderna de Viena aumentó sus capacidades. Mientras tanto y con pocos años de experiencia pero con gran conocimiento sobre distintas lenguas, tradujo numerosas obras científicas contemporáneas aumentando y profundizando en el conocimiento de la época y observando las enfermedades de aquel entonces. En 1790, inició su investigación en sustancias medicamentosas y, durante 6 años de investigación, recuperó el principio hipocrático: *“similia similibus curantur”*. Trató de demostrar sus propósitos usando el método científico y el fenómeno de la similitud, recogiendo todos los datos de la evolución de cada paciente de forma metódica y dándole mucha importancia también a la relación que existe entre el poder toxicológico de una sustancia y su poder terapéutico. Llegó a la conclusión de que toda sustancia que es capaz de producir en individuos sanos determinados síntomas, es capaz de curar a una persona enferma de ese mismo³.

Parte de la bibliografía donde el Dr. Hahnemann explicó sobre las sustancias similares que según las diluciones y modos de preparación tendrían unas propiedades terapéuticas u otras, son: Hahnemann S. *“Ensayo sobre un nuevo principio para descubrir las virtudes curativas de las sustancias medicinales”*, que se publicó en una revista y “Diario de Medicina práctica” de Hufeland en 1796. Habiendo sido esta su primera publicación sobre la nueva doctrina médica en sí.

Precediéndose a este ensayo hay multitud de estudios recogidos en obras originales del mismo autor, en concreto son treinta y tres obras las que se han recogido previas a

³Consúltense las siguientes obras. Libro Blanco de la Homeopatía. Promovido por la Universidad de Zaragoza, cátedra de Homeopatía de Boiron. Zaragoza. González- Carbajal García I. La homeopatía en España Cien años de historia. Primera edición. Oviedo: FEMH. 2004. Y Hahnemann S., Organon de la medicina racional. Primera edición en español. Madrid: Editorial mínima. 2006.

esta, sobre una gran variedad de temas y maneras de abarcar los distintos estados de salud que se puedan presentar, abarcándose muchas cuestiones⁴.

En esta revisión se citan tres de ellas:

- Hahnemann S. *“Organon de la medicina racional”* publicado en 1810, siendo la primera edición de ésta. Hubo ediciones posteriores a las cuales se les fue modificando el nombre a *“Organon de la medicina”*, en los cuales iba incluyendo las modificaciones referentes a la propia investigación que se iba sucediendo. En 1819 se data la segunda edición y así se fueron sucediendo hasta la sexta edición que ve la luz pasada su muerte en 1921.
- Hahnemann S. *“Tratado de las enfermedades crónicas, su especial naturaleza y su tratamiento homeopático”*, que consta de dos volúmenes y fue publicada en 1828.
- Además, cabe destacar que en plena epidemia del cólera en esta misma época publicó tres textos sobre tratamientos y consejos higiénicos para abordar el problema higiénico sanitario⁵ en 1832.

Podemos destacar en este punto la relevancia que comenzó a hacerse ver en el mismo momento histórico en España, siendo D. Tomás Pellicer también partícipe de estos estudios estrechamente relacionados con el cólera y la homeopatía⁶.

Desde el principio contó con colaboradores que le ayudaron a la difusión de esta terapéutica en todo el mundo; encontrándose con resistencia de instituciones médicas por toda Europa. Algunos de los profesionales que destacaron en la difusión y en la enseñanza de la homeopatía en Europa fueron: Sébastien des Guiti y el Dr. Constantin Hering, entre otros.

⁴A mayor abundamiento: González- Carbajal García I. La homeopatía en España Cien años de historia...Op. Cit: p. 9.

⁵Libro Blanco de la Homeopatía...Op. Cit: p. 9.

⁶Hablamos de ello al empezar con la historia en España, basándonos en fuentes bibliográficas primarias que se encuentran en el Museo de Historia de la Farmacia, en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Sevilla que el Dr. Antonio Ramos Carrillo ha tenido la deferencia de ofrecer para poder abordar este estudio bibliográfico.



Fig. 2. Mapa de evolución de las terapéuticas- tiempo. Libro Blanco de la Homeopatía. Promovido por la Universidad de Zaragoza, cátedra de Homeopatía de Boiron. Zaragoza.

Tanto el Dr. Hahnemann como otros médicos homeópatas, llegaron a la conclusión de que para conocer la acción de un medicamento hay que usarlo en individuos sanos, verificando así la forma de actuar de la quinina que es conocida para sanar algunas fiebres y dolores de estómago y en individuos sanos produce esos mismos síntomas.

En 1821 apareció la primera noticia sobre homeopatía en España en la revista: *“Décadas médico quirúrgicas y farmacéuticas de Madrid”* y, en 1826, se publicó un artículo sobre homeopatía en *“El diario general de ciencias médicas de Barcelona”*, en este mismo diario en 1828 se desarrollaron otros dos artículos de forma más extensa sobre esta terapéutica.

Es destacable en 1829 el Dr. Cosme María de Horatiis, que fue médico de la familia real con notable experiencia en homeopatía que presentara a la Real Academia de médicos de Madrid su memoria *“Saggio di clinica omiopatica”*, por la gran importancia que le daba a estos medicamentos a la hora de ejercer la profesión.

El primer médico español en usarla fue el Dr. Prudencio Querol en 1830, siendo originario de Sevilla, desarrolló sus quehaceres en Badajoz, por lo que a esta ciudad se

le considera la cuna de la homeopatía en España. Sus últimos años los pasa en Sevilla, donde se trasladó y acabó su vida finalmente, dejando tras suya sus seguidores en esta práctica médica, como fue Agustín López del Baño⁷. Habiendo en esos años un gran interés por el desarrollo del conocimiento de la homeopatía por parte de los clínicos, aunque también controversia.

En 1831 se publicó en la gaceta de Madrid un artículo: *“Cólera- morbo. Homeopatía”* con el objetivo de ocuparse de sus principales remedios, mandando a Alemania una comisión científica abordando la problemática del problema sanitario de la época que era inminente entre la población. De esta comisión científica formó parte el Dr. Folch que la puso en práctica pero no se atrevió a divulgarlo públicamente por el consiguiente rechazo que suponía poner en cuestión aquello que estuviera considerado como lo absolutamente cierto en la medicina de la época.



Fig. 3. Dr. Tomas Pellicer Frutos. <http://www.homeoint.org/site/sanjose/pellicer.htm>

⁷ A mayor abundamiento. Libro Blanco de la Homeopatía...Op. Cit: p. 11. González- Carbajal García I...Op. Cit: p. 11. E Instituto Homeopático de San José [en línea]. Madrid: [Consultado en Marzo 2016]Disponibilidad y acceso: <http://www.hospitalhomeopatico.es/>

Sobre el abordaje del cólera en España usando remedios homeopáticos podemos basarnos en publicaciones del Dr. Tomas Pellicer Frutos⁸, catedrático de dicha asignatura en el Instituto Homeopático y profesor decano del Hospital de San José de Madrid como son: *“Clínica médica homeopática”* e *“Instrucción clara y metódica acerca del uso de los preservativos higiénicos y medicinales del cólera morbo epidémico y de los medicamentos para combatirlo”*.



Fig. 4. Fotografía de cartel en el Museo de Historia de la Farmacia, en la Facultad de Farmacia. Universidad de Sevilla. Indica que los productos, medicamentos y obras que en este hay han sido donados por el Instituto Homeopático y Hospital de San José de Madrid.

En las líneas siguientes vamos a ofrecer un poco más de cerca estas obras de la época de forma resumida y destacando algunos puntos que pueden ser de interés en este análisis para visualizar el enfoque que se seguía en aquel momento.

⁸ Para más información, consúltense las fuentes bibliográficas primarias que hay en el museo de Historia de la Farmacia de la Facultad de Farmacia en la Universidad de Sevilla, donde pueden obtenerse un mayor contenido sobre las obras de este médico del S.XIX. Donados por el instituto homeopático San José de Madrid.

Pellicer T. *Clínica médica homeopática*. Madrid: Editorial. 1885.

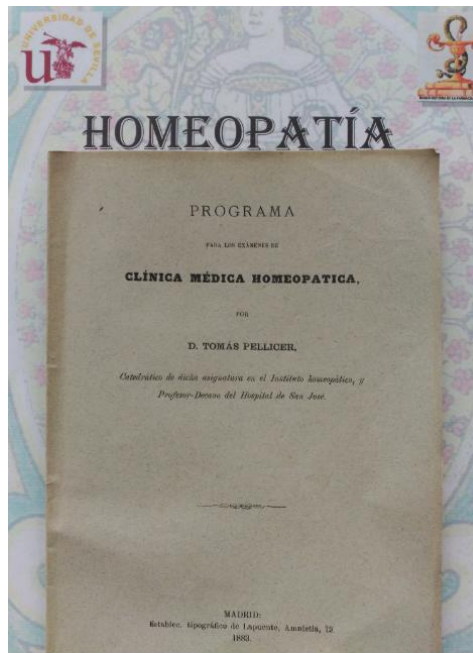


Fig. 5. Pellicer T. Clínica médica homeopática. Madrid: Establecimiento tipográfico de A. Alonso. 1885.

“Clínica médica homeopática”.

El programa de esta obra está dirigido a los exámenes de clínica médica y a lecciones que abordan distintos temas de esta terapéutica. Estos escritos se dividen en lecciones y podemos destacar algunas de ellas, como son:

La lección 2 donde se aprecia cómo explica lo que se entiende por experimentación pura o fisiológica, donde aplica el diagnóstico integral de los pacientes y su base para la aplicación con el principio *“similia-similibuscurantur”*.

Las lecciones están planteadas en forma de preguntas retóricas para el propio lector como una autoreflexión en las que se planteen cualquier cuestión que pudiera ser relevante, como observamos en la Lección 3, donde dice:

“¿Qué se entiende por profilaxis? ¿Quién fue el primero que concibió el pensamiento de sofocar, de curar, mejor dicho, las enfermedades en su posible, en su estado embrionario, elemental, de incubación, latente, o como se quiera? ¿Quién ha llevado su pretensión, por otra parte lógica, racional, demostrable y demostrada, de curar las enfermedades hereditarias, en el claustro materno?.

O, por ejemplo, en la Lección 10:

¿Qué se necesita para conocer una enfermedad y poderla curar radicalmente? Examen del enfermo, conforme con el precepto de Hahnemann. Conocimiento

de antecedentes conmemorativos y cuanto se relacione con el sujeto y pueda influir en el tratamiento, como la edad, temperamento, costumbres, herencia”.

Estas dos son algunas de las lecciones y cómo se abordan diferentes cuestiones en ellas. Justo después de plantear las distintas lecciones, Tomás Pellicer nos plantea un apéndice que dice:

“expuestos ya en éste programa los puntos esenciales de la doctrina médica de Hahnemann que deben conocer nuestros alumnos procede darles algunas reglas;

Dos cosas hay que el médico que se crea en condiciones de poder ejercer la homeopatía tiene que tener:

- *Conocimiento perfecto de la patología para poder distinguir en el enfermo, al establecer el diagnóstico, cuáles son los síntomas esenciales o fundamentales y cuáles los accidentales o simpáticos.*
- *Conocimiento de los síntomas/ fenómenos medicamentosos que sean característicos y apropiados para cada caso concreto de la enfermedad”.*

En este viene a explicar cómo, porqué, en qué medida, a quiénes, en qué estado se aplica la homeopatía,.. Y aplica un caso clínico en las mismas páginas del Dr. Boenninghauen.

Incluso se cita bibliografía de interés: (los tres primeros como el ABC de la Homeopatía según Tomás Pellicer).

- *“Organon o exposición de la Doctrina Medica Homeopática”. Samuel Hahnemann*
- *“Tratado de la Materia Médica Pura”. S. Hahnemann.*
- *“Doctrina y tratamiento de enfermedades crónicas”. S. Hahnemann.*
- *“Estudios de medicina homeopática”. S. Hahnemann.*
- Y más obras como: *“Terapéutica homeopática de las enfermedades agudas y crónicas”* del Dr. Hartmann; *“Diccionario”* del Dr. Granier de Nimes.

Acabó el escrito con la cita que sigue y que es una parte del prefacio del tratado de terapéutica homeopática del Dr. Boenninghauen.

“Levante un edificio más sólido y más regular que el que intentan destruir”.

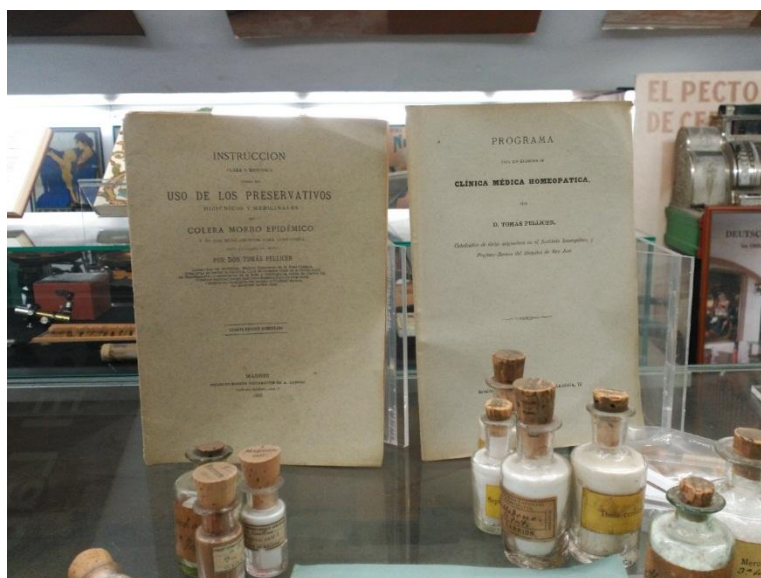


Fig. 6. Fuentes primarias de obras de Pellicer T.

Asimismo, y sobre el tema que recogía la atención de casi toda la sociedad de la época por la problemática del cólera, tenemos *“Instrucción clara y metódica acerca del uso de los preservativos higiénicos y medicinales del cólera morbo epidémico y de los medicamentos para combatirlo”*⁹, en la que profundizamos a continuación.

“Instrucción clara y metódica acerca del uso de los preservativos higiénicos y medicinales del cólera morbo epidémico y de los medicamentos para combatirlo”.

Antes de los pertinentes agradecimientos, destaca una nota de los medicamentos aconsejados en esta instrucción, lo titula: “espíritu de alcánfor de Hahnemann”.

1º. Acidumhydrocyanicum; 2º. Acidumphosphoricum; 3º. Arsenicum álbum; 4º. Pulsatila; 5º. Sulfur. Entre otros de la lista. Justo al acabar de citarlos hace advertencia que de no hacer efecto se aconsejaba disponer de disoluciones de 2 medicamentos homeopáticos como lo son las de, Veratum y Arsenicum para tomar según una posología que describe: “3 gotas para medio vaso de agua y tomarlo a cucharadas”.

⁹Pellicer T., Instrucción clara y metódica acerca del uso de los preservativos higiénicos y medicinales del cólera morbo epidémico y de los medicamentos para combatirlo. Cuarta edición aumentada. Madrid: Establecimiento tipográfico de A. Alonso. 1885.

Para más información, consúltense las fuentes bibliográficas primarias que hay en el Museo de Historia de la Farmacia de la Facultad de Farmacia en la Universidad de Sevilla, donde se encuentran.

En los agradecimientos se demuestra que todo este escrito se basa en “Instrucción por el cólera” y “el cólera y su profilaxis” escritos por él mismo en 1854, enfermedad que emergió y se volvió epidémica en España, siendo ya miembro de la Sociedad Hahnemanniana Matritense. Lo dedica a su hijo a quien se dirige y explica cómo afrontaron el cólera desde el principio con medicamentos homeopáticos, la evolución geográfica de la enfermedad. Relaciona a los trabajadores de metales, en especial del cobre, los cuales no sufrían de forma general la enfermedad e incide en la lectura del Dr. Perry en el Congreso Médico Homeopático de París de 1850 de un trabajo del Dr. Burq (autor de la metaloterapia), que consideraba que el cobre estaba relacionado con el cólera como la quinina lo estaba con las (fiebres) intermitentes. Sin embargo, no podía explicar por qué médicos homeópatas que conocían muchos fenómenos patogenogenéticos del cobre estuvieron de acuerdo con el Dr. Burq en relación con lo que ya había descrito S. Hahnemann (ya había descrito similitudes entre la patogenogenética de los metales y los síntomas coléricos gracias al *“similiasimilibuscurantur”*). Y además de preservar de la enfermedad se consideraron que también podía curarla.

Después de usar y estudiar la evolución en los pacientes de cómo actuaba el Metal en los enfermos de cólera, en 1865 se llegó a la conclusión que no hizo efecto y fue sustituido por Carbón vegetal o Pulsatilla por homeópatas, alternándolos con Veratum y Arsenicum en líquido, dando mejores resultados según decían.

A fecha de 10 septiembre de 1853 se declaró el cólera como brote epidémico en España. Antes de esta fecha en que suponían que quedaba clara la epidemia ya hubieron aparecido casos de cólicos que hacían sospechar de la posibilidad de que fuese cólera, siendo tratados entonces mediante remedios comunes.

Se registró que un caso grave tras el uso prolongado con Arsenicum cedió como hecho puntual, siguiendo indagándose sobre si la metódica podría ayudar a erradicar la grave problemática sanitaria.

También podemos destacar en la obra cómo explica la acción de los medicamentos homeopáticos.

“por su actividad y sutileza en el organismo, que penetran y reaniman aquellos centros donde parece que ya no exista vida y compara con otras sustancias que son a su forma de definir más groseras, otros tratamientos materiales como que conmueven o perturban la naturaleza o la representación de la enfermedad”

Asimismo, expone los hábitos higiénicos y dietéticos que se deberían adoptar por parte de los enfermos de cólera y hace una especial mención a que las recaídas podrían causar la muerte de los pacientes. Cita en la obra una parte de su libro *“Anales”*, un artículo *“sobre la influencia del miedo y la parte moral en el desarrollo del cólera”* abordando otras cuestiones también importantes de la enfermedad.

Y hace referencia al uso del carbonato de sodio por alópatas para curar el cólera morbo asiático, para ello recomienda leerse *“el Heraldo Medico”* y *“los Anales de la Medicina Homeopática”* para proceder al estudio de la sal. (Usos tradicionales y verificando que no es un medicamento adecuado para ello).

Finalmente, en los agradecimientos se despide de toda esa introducción paternal según dice situando a su hijo sobre los sitios donde tendrá que irse para prepararse sobre homeopatía.

Y cita *“la gaceta homeopática del cólera”* que recopilaba muchas noticias en los 3 meses en los que el cólera está con máxima incidencia en 1854, describiendo conocimientos y experiencias. Periódico escrito por todos los homeópatas de aquellas provincias donde el cólera había aparecido, donde se aplica toda la información que iban obteniendo de todos los aspectos de la patología, pacientes, medicamentos y termina asegurando que todo el proceso, aunque lento, ha llevado a una conclusión acertada. Así, en 1865 que hubo otro brote supieron afrontarlo y, si volviera a ocurrir, refería que también resultaría un éxito interviniendo como ellos consideraban correcto.

Firma el agradecimiento así:

“tu padre, Tomás Pellicer. Madrid. Agosto 1885”¹⁰.

A continuación, el autor expone de nuevo toda la situación que se vive con la enfermedad en el país, así como la forma de intervenir en ello, cómo combatirla antes

¹⁰Instrucción clara y metódica...Op. Cit: p. 16.

de la llegada del médico con todo detalle según la clínica homeopática. Firmando al final del libro Don Tomás Pellicer y datándolo en 1885.

Siguiendo con los autores de gran relevancia en este país de acuerdo con la homeopatía, podemos destacar a:

Francisco Javier Benitúa Iriarte natural de Cádiz (quien conoció la homeopatía del mismo modo que Querol, por un artículo y estuvo en contacto con Hahnemann). En 1835 fue mecenas del primer periódico español homeopático, llamado: *“Los archivos homeopáticos. Periódico de medicina homeopática. Cádiz”* y auspició la traducción de obras de homeopatía¹¹. Por esto y otros menesteres también es una personalidad importante en la historia de la Homeopatía en España.



Fig. 7. Foto recogida del Instituto Homeopático y Hospital de San José, Madrid. Muestra una imagen del primer periódico español homeopático, llamado: *“Los archivos homeopáticos. Periódico de medicina homeopática. Cádiz”*

Después fueron discípulos del Dr. Querol médicos y farmacéuticos, como el Dr. Pedro Rino y Hurtado o D. Juan Manuel Rubiales en 1838 y otros iniciaron la divulgación de la

¹¹ Libro Blanco de la Homeopatía...Op. Cit: p. 9. E Instituto Homeopático de San José...Op. Cit: p. 12.

terapéutica tanto en su ejercicio profesional como en sus archivos publicados de la Medicina Homeopática.

Entre otros doctores destacados en esta primera fase de esta evolución concreta, acabamos citando a:

- Dr. Ramón Isaac López Pinciano destaca en sus traducciones de las primeras obras homeopáticas y por haber sido editor del segundo periódico homeopático, *“Monitor Médico- Quirúrgico. Madrid 1837”* y primer proveedor de homeopatía a la oficina de farmacia de D. Luis Lletget.
- Dr. José Sebastian Coll que puso en servicio la primera Sección de Atención Hospitalaria Homeopática con otros colaboradores. También autor de importantes trabajos homeopáticos, impulsor y traductor también de numerosas publicaciones. Y que fue elegido como primer presidente de la Sociedad Hahnemaniana Matritense. De él hay documentos localizados que confirman una cita que de él hay: *“en 1838 aprovechando la oportunidad que me daba mi destino de medico titular de Toro y sus hospitales, establecí en el general de la misma ciudad, una sección de clínica homeopática”*.

Avanzando en nuestro estudio, citamos que durante la segunda mitad del S.XIX, en toda Europa se extendió mucho el uso de esta medicina y se asentó en no pocos hospitales y en las sociedades. En 1845 se fundó en España la primera asociación de médicos homeópatas españoles, la Asociación Hahnemaniana Matritense, promoviendo la creación del instituto Homeopático y Hospital de San José que quedó inaugurado en 1878. Además de atención homeopática hospitalaria, se impartía formación académica autorizada y subvencionada por el gobierno español entre los años 1878-1888, y estableciéndose en ese periodo un consultorio homeopático benéfico asistencial que atendía a miles de pacientes mientras existe. Contando tanto el instituto como el hospital con más de 50 años de prensa homeopática. Hoy en día sigue existiendo la sede teniendo gran actividad y catalogada en la comunidad autónoma de Madrid como “Bien de Interés Cultural” y “monumento”. El hospital de san José tiene un convenio de colaboración con la Universidad de Alcalá de Henares y ambas instituciones comparten el uso académico del hospital homeopático.

El Dr. José Núñez y Pernía fue uno de los médicos homeópatas más importantes del S. XIX donde en Francia, estudió medicina, conoció la homeopatía y trató a pacientes españoles. En palabras de los editores del “libro blanco de la homeopatía” concretan que en 1842 volvió a España obteniendo un gran éxito con esta terapéutica. Y que fue dedicado a su trabajo, impulsor y divulgador de ella, y dos días a la semana se dedicaba a atender a los pobres en sus casas. Posteriormente, fue elegido presidente de la Sociedad Hahnemaniana Matritense en 1845 y gracias a su mecenazgo en 1878 se abrió al público el Hospital de San José de Madrid.

Al final del S. XIX y principios del S. XX empezó a decaer la homeopatía en España, siendo el presidente, Dr. Juan Sanlleh y Metges entre 1821-1900, de una corporación de médicos homeópatas de Barcelona uno de los clínicos que siguió trabajando y fomentando por su parte en su desarrollo.

En las décadas siguientes la expansión de la homeopatía se hizo de forma uniforme y constante por toda Europa y el mundo. Destacaban en España el Dr. Augusto Vinyals Roig (1886-1959) de Barcelona que en 1924 disponía con otros colaboradores el I Congreso Homeopático Internacional organizado por la Academia Médico Homeopática de Barcelona. En esos momentos se contaba con una centena de médicos homeópatas en relación con la abundancia de médicos homeópatas que había en Alemania, Reino Unido o Francia.

En 1929 se hicieron otros dos congresos en Madrid en la sede de la fundación del Instituto Homeopático y Hospital de San José. En 1933 se realizó el VII Congreso de Liga Internacional Homeopática con la participación activa de D. Manuel Torres Oliveros, el Dr. Anselmo Hernández Roldán y con un gran apoyo institucional, tanto político, como académico. Miembros importantes son: Santiago Ramón y Cajal, el Dr. Gregorio Marañón o Salvador Madariaga... Siendo recibidos por D. Niceto Alcalá Zamora, presidente de la República.

Entonces llegó la guerra civil y todo, así como la homeopatía, se vio envuelto en la pérdida total de la continuidad.

En la época de la posguerra, aunque la homeopatía nunca fue prohibida por el régimen, las políticas, la pobreza y las dificultades económicas en la población

española, la expansión del seguro de enfermedad con consultas médicas gratuitas y la dispensación de medicamentos hicieron a que cada vez menos fueran los médicos que siguieran usando la homeopatía.

A todo esto se le sucedieron otros trabajos importantes, como el International Homeopathic Council (1924) (I Congreso Internacional de Homeopatía) contó con colaboraciones importantes como la del Dr. Augusto Vinyals Roig* (citado anteriormente) en Barcelona. La tesis doctoral del Dr. Manuel Toscano Aguilar: *“la homeopatía española (un aspecto de la medicina del s. XIX)”*. Madrid, 1957. Y *“Contribución al estudio histórico de la homeopatía en España a través de los médicos y facultativos homeópatas más significativos”*, Madrid, 1957.

El rastro de la homeopatía se vio borrado de la memoria colectiva poco a poco y surgió por el parón histórico la necesidad de estos clínicos a volver a abrirse camino. Como consecuencia a que la medicina había logrado grandes avances y descubrimientos en el S.XX (siendo muy distinto al estado en el que quedó la homeopatía), los jóvenes médicos frente a las nuevas técnicas, a los medicamentos que daban soporte y a los tratamientos exitosos frente a numerosas enfermedades optaron por ello, dejando a la Homeopatía como un método no adecuado.

A finales de los 70, en el marco histórico de la transición social y política resurge la homeopatía, por el intercambio con profesionales de otros países (Francia, Méjico, y Argentina) y por el trabajo de la Academia Médico Homeopática de Barcelona se formaron nuevas generaciones de médicos.

En los 80, aumentó considerablemente el número de médicos homeópatas y se crearon asociaciones tanto a nivel autonómico, como estatal y se incrementó la demanda.

En 1987 se estima que había una centena de médicos homeópatas en España según se indica en la *“Recopilación histórica. Nº 6 del instituto homeopático y hospital de San José en Madrid. Félix Antón Cortés. 1998”*. Y que luego, en el 2000, el Dr. Marcos Mantero de Aspe publicó su tesis doctoral: *“el ejercicio médico de la homeopatía en España a finales del s. XX (análisis médico legal) donde estimaba: 1200 médicos que practicaban la homeopatía en España, según la federación de médicos homeópatas, en*

un informe sobre homeopatía en 2005 y que está localizado en la Universidad de Edimburgo por la Dra. Consuelo Montserrat.

El Instituto Homeopático y Hospital de San José de Madrid seguiría tratando a sus pacientes con homeopatía y en su consultorio público, la atención homeopática y la Academia Médico Homeopática de Barcelona actividad que se sostiene actualmente.

La tesis doctoral de la Dra. Inmaculada González Carbajal: *“Corrientes ideológicas de la homeopatía española del S. XIX”*. Oviedo, 1991 también es destacable, así como otra obra importante de ella es *“Homeopatía en España. Cien años de Historia”*. 2004; donde podemos encontrar un trabajo meticuloso para recopilar información sobre ello y que en esta monografía ha sido de gran relevancia.

Se estima que gran parte de las oficinas de farmacia trabajaban en el año 2010 de forma habitual u ocasional el consejo farmacéutico de la homeopatía, que un gran número de médicos prescriben medicamentos homeopáticos de forma habitual u ocasional.

Como estimación en todo el mundo existen más de 250.000 médicos especializados en homeopatía, otros médicos la usan regularmente y otros profesionales sanitarios. Aproximadamente 300 millones de pacientes en todo el mundo la usan habitualmente tratamiento o medicamentos homeopático de aquí la importancia del trabajo.¹²

¹² Véase. Libro Blanco de la Homeopatía...Op. Cit: p. 9.

4.3. REGULACIÓN DE LA HOMEOPATÍA

CLÍNICA MÉDICA HOMEOPÁTICA

Homeopatía *“un método terapéutico que aplica clínicamente el fenómeno de similitud y utiliza las sustancias medicamentosas en dosis débiles o infinitesimales”*.

Según la Ley 29/2006, de 26 de julio de Garantías y Uso Racional del Medicamento y Productos Sanitarios, en el artículo 50, se consideran como medicamentos homeopáticos y se aplica a ellos la legislación, hágase notar que actualmente está recogido en el R.D 1/2015 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios¹³¹⁴¹⁵.

REGULACIÓN DE LOS MEDICAMENTOS HOMEOPÁTICOS

En cuanto a la regulación de los medicamentos homeopáticos y desde el punto de vista historicolegislativo cabe destacar que:

Por primera vez fueron regulados en la Ley 25/1990, del 20 de Diciembre, del medicamento. Posteriormente, fue derogada, como es sabido.

Hoy en día, la regulación de estos medicamentos se ven recogidas en disposiciones generales (de la CEE) que se aplican a cualquier medicamento teniéndose en cuenta características específicas, éstas se traspusieron a nuestro ordenamiento recogándose en la Ley de Garantías y Uso Racional del Medicamento y los Productos Sanitarios, así como aquellos Reales Decretos que la desarrollan. Traemos a este punto las normas que siguen:

- R.D 1345/2007 Medicamentos homeopáticos de uso humano producidos industrialmente.

¹³Rabasco A., Ramos Carrillo A. Curso básico de derecho farmacéutico. 100 cuestiones esenciales...Op. Cit: p.7.

¹⁴ Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Boletín Oficial del Estado [en línea]. [Consultado en Mayo del 2016]. Disponibilidad y acceso: <http://www.msssi.gob.es/>.

¹⁵ A mayor abundamiento, en la Farmacopea Europea se recogen una gran cuantía de monografías sobre los medicamentos homeopáticos. (Con fecha final de 1 de julio de 2014).

- R.D 1246/2008 Medicamentos homeopáticos de uso veterinario producidos industrialmente¹⁶.
- R.D 1091/2010 que modifica el R.D 1345/2007 y el 1246/2008.
- R.D 577/2013 al que compete la farmacovigilancia de estos medicamentos¹⁷.
- R.D 686/2013 que modifica también al R.D 1345/2007¹⁸.

Podemos desglosar un poco éstas disposiciones generales para su entendimiento. El R.D 1345/2007 recoge la misma definición que hay en la Ley de Garantías y Uso Racional del Medicamento y los Productos Sanitarios actual, previniendo en él dos tipos de registro para estos medicamentos dependiendo de si la indicación terapéutica hubiere sido aprobada o no¹⁹.

- Aquellos medicamentos homeopáticos con indicación terapéutica aprobada, siguen un registro general de acuerdo con lo que se establece en el capítulo en que se describe el procedimiento de registro de los medicamentos en general, teniéndose en cuenta la indicación homeopática.
- Medicamentos homeopáticos sin indicación terapéutica aprobada cuya autorización y registro pasa a ser la simplificada, al que competen a otros principios activos cuyos grados de dilución GARANTICEN la inocuidad ya sean administrados por vía oral o sean de uso externo y de los cuales no se podrá hacer referencia a su indicación terapéutica.

¹⁶ Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios. Legislación: Centro de Información Online de Medicamentos de la AEMPS [en línea]. [Consultado en Marzo 2016]. Disponible en: http://www.aemps.gob.es/legislacion/espana/medicamentosUsoHumano/docs/regMedicamentos/rcl_2010_2661.pdf

¹⁷ AEMPS. Legislación: Centro de Información Online de Medicamentos de la AEMPS [en línea]. [Consultado en Marzo 2016]. Disponible en: <http://www.aemps.gob.es/legislacion/espana/medicamentosUsoHumano/farmacovigilancia.htm>

¹⁸ Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. BOE [en línea]. [Consultado en Mayo del 2016]. Disponibilidad y acceso: <https://www.boe.es/boe/dias/2013/09/17/pdfs/BOE-A-2013-9638.pdf>

¹⁹ Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. BOE [en línea]. [Consultado en Mayo del 2016]. Disponibilidad y acceso: PAGINA BOE Y Noticias jurídicas [en línea]. [Consultado en Mayo 2016]. Disponibilidad y acceso: http://noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/rd1345-2007.html#cpc4s5

Se atiende a su condición de medicamentos especiales siendo evaluados de igual forma que los medicamentos convencionales como pone en la Ley 29/2006 de Garantías y Uso Racional del Medicamento y los Productos Sanitarios, la cual como ya se ha dicho anteriormente se encuentra en el texto refundido del R.D. 1/2015.

En 2009 la AEMPS inicia la evaluación de solicitudes de autorización de medicamentos homeopáticos veterinarios, los cuales están disponibles en la página web de la AEMPS²⁰.

CALIDAD Y NORMAS DE CORRECTA FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS HOMEOPÁTICOS

Se aplica a ellos la misma regulación que los demás medicamentos según se recoge en el R.D 824/2010, del 25 de Junio, por el cual se regulan los laboratorios farmacéuticos y los fabricantes de principios activos de uso farmacéutico²¹.

Dentro de la Garantía de Calidad de cualquier producto, las Normas de Correcta Fabricación tienen que asegurar que la producción y el control de los productos concuerden con el nivel de calidad bueno para el uso para el que son previstos que sean.

DISPONIBILIDAD DE MEDICAMENTOS HOMEOPÁTICOS EN EL MERCADO ESPAÑOL, REQUISITOS Y PAUTAS PARA EL REGISTRO

En 1995 notificaron aquellos medicamentos homeopáticos que se podían comercializar y aquellos que se podían dispensar, estos se acogieron a la disposición transitoria 2ª del R.D 2208/1994 y, tal y como se recoge en la disposición transitoria 6ª del R.D 1345/2007, se tienen que adecuar (los primeros) a las exigencias del registro actual.

Aquel titular de medicamento que quiera hacer un registro:

1. Tiene que notificarle a la AEMPS su intención de adecuarse a las exigencias del R.D 1345/2007 (con las modificaciones que se tienen en cuenta en el R.D 686/2013

²⁰ AEMPS: <http://www.aemps.gob.es/>

²¹ AEMPS. Legislación: Centro de Información Online de Medicamentos de la AEMPS [en línea]. [Consultado en Marzo 2016]. Disponible en: <http://www.aemps.gob.es/legislacion/espana/industria/labFarma.htm>

para garantizar la evaluación del beneficio/riesgo del producto, como ya hemos citado anteriormente en el primer apartado de la regulación).

Desglosamos ésta información para su mejor comprensión, esto es:

1º la disposición transitoria 6ª relacionada con medicamentos homeopáticos:

1. Los medicamentos homeopáticos ya acogidos a la disposición transitoria 2ª del R.D 2208/1994; por el que se regulan los medicamentos homeopáticos de uso humano hechos mediante fabricación industrial; deben adecuarse a las previsiones de este R.D 1345/2007 (conforme a lo que vamos a ver ahora)

2. Los titulares de los medicamentos afectados por la disposición transitoria 2ª del R.D 2208/1994 (los referidos en el apartado anterior) tienen que poner de manifiesto a la AEMPS su intención de adecuarse al nuevo R.D mediante el soporte informático de la AEMPS y en el plazo dado (3 meses desde que entra en vigor la orden) por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, el cual determina los requisitos mínimos y el procedimiento que se ha de seguir.

Además han de abordar la tasa prevista según corresponda: artículo III de la Ley 29/2006 de Garantías y Uso Racional del Medicamento y los Productos Sanitarios.

Si después del plazo, aquellos medicamentos que ya hubieran sido acogidos a la disposición transitoria 2ª del R.D 2208/1994, no hubieran mostrado su intención de adecuarse a la nueva disposición, tendrán que ser retirados del mercado, no pudiendo seguir siendo comercializados.

3. La AEMPS fijará un calendario para que los titulares para los medicamentos homeopáticos de los que ya hubieran tramitado la comunicación, de la que hablábamos antes, presenten una solicitud de nuevo registro y documentación necesaria para adecuar su situación que en ése momento será provisional y evaluar la relación beneficio/riesgo del producto.

La solicitud de nuevo registro tendrá que ir acompañada del comprobante de pago de las tasas que se recogen en los epígrafes 4.10 y 4.11 del artículo III de la Ley 29/2006 de Garantías y Uso Racional del Medicamentos y Productos Sanitarios, texto refundido actualmente en el R.D 1/2015.

4. Respecto a los medicamentos homeopáticos que la AEMPS considere que tienen prioridad en ser revisados para garantizar la adecuada relación beneficio/riesgo, el procedimiento tendrá como máximo un año desde que entra en vigor la orden de la disposición transitoria 6ª (R.D. 1345/2007).

Actualmente, existe una imposibilidad objetiva para saber cuáles medicamentos homeopáticos son los que se comercializan legalmente en España, porque no figuran en las bases de datos ni de médicos, ni de farmacéuticos, como pasa con los demás medicamentos.

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad expone que establecerá un código nacional para facilitar la identificación de un medicamento homeopático, exigiéndose que sean puestos en los envases de los medicamentos tal y como se hace con los convencionales²²²³.

DISPENSACIÓN

Una vez explicados la regulación, la calidad y normas de correcta elaboración y las posibilidades de disponibilidad de los medicamentos homeopáticos en cuanto al registro se refieren, habremos de saber que, por las características de estos medicamentos en cuanto a su inocuidad, no necesitan de receta médica para su dispensación.

Estos medicamentos obligatoriamente contienen principios activos que:

- Por el simple hecho de utilizar dosis menores de principio activo, les confiere mayor seguridad para el paciente, o bien su grado de dilución garantiza la inocuidad del medicamento.

Por otro lado, para mayor claridad, los principios activos:

- No contienen dosis que no puedan ser dispensadas de estupefacientes, ni de psicótropos.

²²Rabasco A., Ramos Carrillo A. Curso básico de derecho farmacéutico. 100 cuestiones esenciales...Op. Cit: p.7.

²³Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. BOE [en línea]. [Consultado en Mayo del 2016]. Disponibilidad y acceso: https://www.boe.es/diario_boe/

- Debido a la baja concentración de sus principios activos, no son susceptibles ni de abuso, ni de dependencia, ni pueden ser objeto de desviación para un uso ilegal.

No es menos cierto que los medicamentos homeopáticos de uso humano, están comercializados en España desde hace más de 30 años y el número de notificaciones de reacciones adversas es mínimo.

De todo ello se desprende que los medicamentos homeopáticos no están afectados por ninguno de los puntos detallados en el artículo 24 del RD 1345/2007, por lo que pueden dispensarse sin necesidad de receta médica. Por ello, cuando los pacientes sufren una enfermedad con síntomas menores, o cuando son recomendados por profesionales sanitarios como los farmacéuticos, la dispensación de los medicamentos homeopáticos para el autocuidado puede hacerse sin receta médica.

FARMACOVIGILANCIA

El RD 577/2013, de 26 de julio, de Farmacovigilancia de medicamentos de uso humano, establece en su artículo 9.10 ciertas exenciones relativas al Sistema de Farmacovigilancia para los medicamentos homeopáticos autorizados atendiendo al artículo 57 del RD 1345/2007, señalando que en todo caso, deben informar inmediatamente al Sistema Español de Farmacovigilancia de cualquier incidente que haya supuesto un daño para el paciente.

Los medicamentos homeopáticos autorizados en la categoría “con indicación terapéutica aprobada”, deben cumplir todo lo establecido en el RD 577/2013, de 26 de julio, de Farmacovigilancia de medicamentos de uso humano.

Las notificaciones de las Sospechas de Reacciones Adversas que pueden producirse tras la toma o utilización de estos medicamentos, son mucho menos frecuentes que las que se derivan de los medicamentos convencionales, debido al alto grado de seguridad de los medicamentos homeopáticos al utilizar principios activos muy diluidos²⁴.

²⁴Todo ello, recogido en el R.D 1/2015 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios.

4.4. ENTREVISTA A LA PODÓLOGA

Anabel CidonchaBecerra es una Diplomada en Podología que comienza a dar tratamientos homeopáticos a sus pacientes al no encontrar solución adecuada para algunos de ellos con los tratamientos convencionales. Para ello, pidió consejo a otros profesionales de su mismo ámbito y en ellos encontró como respuesta que ya habían usado homeopatía en algunos pacientes en que las verrugas plantares ponían resistencia a los tratamientos a los que acostumbran a practicar o en otros casos, para pacientes a los que los tratamientos con sustancias abrasivas o cáusticos que son los que en estas situaciones se emplean, está absolutamente contraindicado. Ella nos aclara que en muchos casos los pacientes que deciden probar con esta vía contemplan la mejoría de la patología que sufren sin tener la necesidad de pasar por la agresión que los otros tratamientos implican.

Se interesó desde un primer momento por esta práctica terapéutica y comenzó a adquirir conocimientos para poder enfocar sus tratamientos de acuerdo con las patologías que le llegan a consulta²⁵.

4.5. CASOS CLÍNICOS

Estos casos clínicos que a continuación se muestran han sido aportados por Anabel CidonchaBecerra, con cuya colaboración se ha podido mostrar parte del enfoque clínico que de esta terapéutica hacen uso algunos sanitarios. No pretendemos, volvemos a reiterar, demostrar nada, solo aportar datos de una forma de entender la clínica por parte de algunos profesionales de la salud titulados.

CASO CLÍNICO 1

Según nos informa, las verrugas plantares en mosaico constituyen una presentación clínica particular de las lesiones ocasionadas por el Virus del Papiloma Humano (VPH) en los pies. Consiste en la aparición de múltiples lesiones diseminadas por diferentes zonas del pie que en ocasiones pueden llegar a formar una lesión más grande. Nos presenta el caso:

²⁵ Entrevista completa en el ANEXO I de la revisión.



Fig. 8. Caso clínico 1. Fotografía 1. Anabel Cidoncha Becerra.

Paciente mujer de 44 años de edad presenta verrugas en mosaico en el pulpejo del 5º dedo del pie izquierdo y 4º dedo del pie izquierdo.

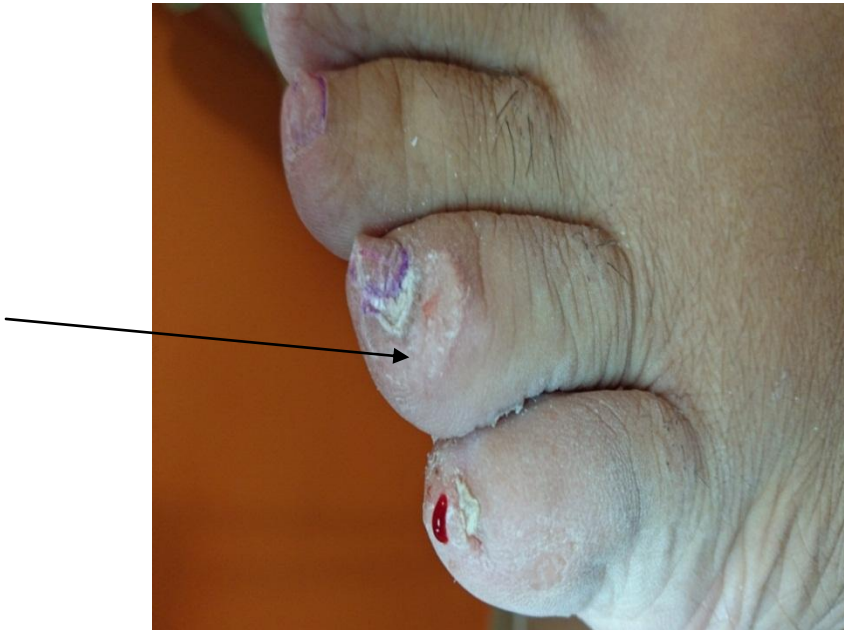


Fig. 9. Caso clínico 1. Fotografía 2. Anabel Cidoncha Becerra.

Y nos expone que tras usar ácido nítrico con escasos resultados, realiza el siguiente protocolo de tratamiento:

Thuyaoccidentalis 7CH en gránulos (5 gránulos tres veces a la semana) y Antimoniumcrudum 7CH en gránulos (5 gránulos, tres veces al día).

Pasados cuarenta días desde el inicio del tratamiento, cita al paciente y observa cómo las lesiones le han desaparecido por completo.



Fig. 10. Caso clínico 1. Fotografía 3. Anabel Cidoncha Becerra.



Fig. 11. Caso clínico 1. Fotografía 4. Anabel Cidoncha Becerra.

CLÍNICO 2

Nos expone un segundo caso: que un paciente varón de 52 años de edad presenta verruga plantar en mosaico en el talón de dos años de evolución. Realiza cura oclusiva con cantaridina. Pauta Thuya 7CH Boiron en gránulos (3 gránulos al día 3 veces a la semana) y Antimonium crudum 9CH Boiron (5 gránulos dos veces al día). Adicionalmente, dos aplicaciones de cantaridina y se mantuvo el tratamiento homeopático durante tres meses obteniéndose resultados positivos.



Fig. 12. Caso clínico 2. Fotografía 1. Anabel Cidoncha Becerra.



Fig. 13. Caso clínico 2. Fotografía 2. Anabel Cidoncha Becerra.



Fig. 14. Caso clínico 2. Fotografía 3. Anabel Cidoncha Becerra.

5. CONCLUSIONES

1. Pasado el tiempo desde el inicio de esta terapia y, como consecuencia del empleo que hoy en día se evidencia que existe de estos medicamentos, cabe esperar que es menester tener unas nociones básicas de lo que a su parte histórica concierne, al igual que se tiene del resto de medicamentos convencionales.
2. Como se ha dicho, los medicamentos homeopáticos están reconocidos en la categoría de medicamentos especiales según el capítulo V de la Ley 29/2006 (recogida en el R.D 1/2015 por el que se aprueba el texto refundido de la misma y, como tales, el médico y el farmacéutico deberían conocerlos en profundidad para prescribirlos y dispensarlos, al igual que los demás
3. Sería conveniente para alcanzar con éxito la conclusión anterior, que el estudio de los medicamentos homeopáticos tuviesen más peso en los planes de grado en Farmacia y otras profesiones sanitarias.
4. En España, la principal duda que tienen los médicos y farmacéuticos se debe a la falta de información sobre cuáles son los medicamentos homeopáticos legalmente autorizados. Sería muy conveniente que estos figurasen en las bases de datos oficiales al igual que el resto de los medicamentos.

6. BIBLIOGRAFÍA

AEMPS: <http://www.aemps.gob.es/>

Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios. Legislación: Centro de Información Online de Medicamentos de la AEMPS [en línea]. [Consultado en Marzo 2016]. Disponible en: http://www.aemps.gob.es/legislacion/espana/medicamentosUsoHumano/docs/regMedicamentos/rcl_2010_2661.pdf

AEMPS. Legislación: Centro de Información Online de Medicamentos de la AEMPS [en línea]. [Consultado en Marzo 2016]. Disponible en: <http://www.aemps.gob.es/legislacion/espana/medicamentosUsoHumano/farmacovigilancia.htm>

González- Carbajal García I. La homeopatía en España Cien años de historia. Primera edición. Oviedo: FEMH. 2004.

Hahnemann S., Organon de la medicina racional. Primera edición en español. Madrid: Editorial mínima. 2006.

Instituto Homeopático y Hospital de San José de Madrid [en línea]. [Consultado en Marzo, Abril 2016]. Disponibilidad y acceso: <http://www.hospitalhomeopatico.es/>

Libro Blanco de la Homeopatía. Promovido por la Universidad de Zaragoza, cátedra de Homeopatía de Boiron. Zaragoza.

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. BOE [en línea]. [Consultado en Mayo del 2016]. Disponibilidad y acceso: <https://www.boe.es/boe/dias/2013/09/17/pdfs/BOE-A-2013-9638.pdf>

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. BOE [en línea]. [Consultado en Mayo del 2016]. Disponibilidad y acceso: https://www.boe.es/diario_boe/

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. BOE [en línea]. [Consultado en Mayo del 2016]. Disponibilidad y acceso: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2013-9638

Noticias jurídicas [en línea]. [Consultado en Mayo 2016]. Disponibilidad y acceso:http://noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/rd1345-2007.html#cpc4s5

(Todo ello, recogido en el R.D 1/2015 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios).

Pellicer T. Clínica médica homeopática. Madrid: Establecimiento tipográfico de A. Alonso. 1885.

Pellicer T., Instrucción clara y metódica acerca del uso de los preservativos higiénicos y medicinales del cólera morbo epidémico y de los medicamentos para combatirlo. Cuarta edición aumentada. Madrid: Establecimiento tipográfico de A. Alonso. 1885.

Rabasco A., Ramos Carrillo A. Curso básico de derecho farmacéutico. 100 cuestiones esenciales (Asociación Española del Derecho Farmacéutico). Edición mayo 2014. España: Instituto de Legislación Farmacéutica, S.L; 2014.

7. ÍNDICE DE FIGURAS.

Fig. 1. Productos homeopáticos del museo de Historia de la Farmacia

Fig. 2. Mapa donde vemos cómo la evolución va ligada al tiempo al igual que las demás prácticas terapéuticas. Antares consulting. Libro Blanco de la Homeopatía. Promovido por la Universidad de Zaragoza, cátedra de Homeopatía de Boiron.

Fig. 3. Foto Tomás Pellicer Frutos.<http://www.homeoint.org/site/sanjose/pellicer.htm>

Fig. 4. Fotografía de cartel en el Museo de Historia de la Farmacia, en la Facultad de Farmacia. Universidad de Sevilla. Indica que los productos, medicamentos y obras que en este hay han sido donados por el Instituto Homeopático y Hospital de San José de Madrid.

Fig. 5. Pellicer T. Clínica médica homeopática. Madrid: Establecimiento tipográfico de A. Alonso. 1885.

Fig. 6. Fuentes primarias de obras de Pellicer T.

Fig. 7. Foto recogida del Instituto homeopático de San José, Madrid. Muestra una imagen del primer periódico español homeopático, llamado: “Los archivos homeopáticos. Periódico de medicina homeopática. Cádiz”

Fig. 8. Caso clínico 1. Fotografía 1. Anabel Cidoncha Becerra.

Fig. 9. Caso clínico 1. Fotografía 2. Anabel Cidoncha Becerra.

Fig. 10. Caso clínico 1. Fotografía 3. Anabel Cidoncha Becerra.

Fig. 11. Caso clínico 1. Fotografía 4. Anabel Cidoncha Becerra.

Fig. 12. Caso clínico 2. Fotografía 1. Anabel Cidoncha Becerra.

Fig. 13. Caso clínico 2. Fotografía 2. Anabel Cidoncha Becerra.

Fig. 14. Caso clínico 2. Fotografía 3. Anabel Cidoncha Becerra.

8. ANEXO I: ENTREVISTA A LA PODÓLOGA



ENTREVISTA A ANABEL CIDONCHA BACERRA SOBRE LA RELACION CLINICA ENTRE PODOLOGIA Y HOMEOPATIA

Trabajo de fin de grado de Carmen Jiménez Ortiz

Tutor: Antonio Ramos Carrillo

1.- ¿Cuál es su titulación?

Resp.: Diplomada en podología

2.- ¿Cuándo empezó a plantearse usar otras alternativas terapéuticas a la alopática convencional?

Resp.: Empecé a planteármelo en el momento en el que no obtenía resultados satisfactorios con la medicina tradicional

3.- ¿Por qué surgió ese planteamiento? ¿Ya había tenido relación con los medicamentos homeopáticos anteriormente?

Resp.: Surgió a raíz de un caso que tuve en el que un paciente tenía múltiples verrugas en el pie. Inicie el tratamiento convencional con cáusticos como siempre, y tras dos meses sin obtener resultados satisfactorios, comente el caso con otros compañeros de la profesión y me informaron de la alternativa que ellos habían puesto en práctica en sus consultas.

En este caso la alternativa era un tratamiento homeopático como complemento a los cáusticos.

4.- ¿Cuáles son sus conocimientos en Homeopatía?

Resp.: Tras los comentarios con los compañeros, llego a mis manos el libro "Organon de la medicina racional" de Samuel Hahnemann que leí con fruición. Después me interese asimismo por la Historia y leí el libro de Inmaculada González- Carbajal García

llamado “La homeopatía en España. Cien años de Historia” y ya finalmente accedí a la clínica consultando artículos como los que siguen entre otros:

Echegaray JR, Echegaray P, Mosquera A, Gerrikaetxebarria J. homeopatía. Principales remedios homeopáticos. Revista española en podología (Madrid). 2011; 4ª época. Vol. XXII. Nº 6 noviembre- diciembre: 234-236

Puedo decir que desde entonces he consultado mucha bibliografía relacionada con la aplicación de homeopatía en la clínica, más enfocado al tratamiento de verrugas plantares, pero me queda mucho por aprender.

5.- en su aplicación clínica, ¿Cómo se mostraron sus pacientes al uso de esta terapia?

Resp.: Sinceramente, he tenido de todos los casos, hay pacientes que conocen la homeopatía y están abiertos a este tipo de tratamientos, y hay muchos (la gran mayoría) que la desconocen y no están muy receptivos a utilizarla.

6.- ¿Ha observado interacciones medicamentosas, contraindicaciones o reacciones adversas entre la medicación- pacientes en algún caso?

Resp.: En ningún caso he observado reacción adversa, ni ninguna interacción. Es una de las preguntas que me suelen hacer los pacientes antes de empezar el tratamiento.

7.- ¿Desde cuándo lleva aplicando la comparativa entre las distintas terapias en pacientes con la misma patología?

Resp.: La primera vez que lo apliqué fue hace unos 4 años, y desde entonces siempre que he tenido un caso en el que notaba resistencias al tratamiento convencional, he propuesto la alternativa terapéutica con homeopatía, aunque he de decir que no en todos los casos era bien aceptada por los pacientes.

8.- ¿Cree usted que las verrugas plantares pudieran ser manifestaciones de alteraciones más internas en los distintos sistemas del organismo?

Resp.: Si, de hecho existen estudios sobre la incidencia de verrugas plantares en personas con estrés, fumadores, o con el sistema inmunológico debilitado.

9.- después de los resultados obtenidos, ¿qué conclusión podría darnos?

Resp.: Mi experiencia en la clínica tras tratar a muchos pacientes es que la homeopatía es una buena alternativa para el tratamiento de verrugas, pues no es invasiva, no produce dolor al paciente y no he observado ninguna interacción con otro medicamento.

Puedo decir, desde mi experiencia clínica, que la aparición de verrugas plantares en los casos que yo he tratado hasta el día de hoy se ha dado con más frecuencia en niños y en adultos sometidos a mucho estrés.

10.- ¿Piensa continuar con esta terapia en otras alteraciones o enfermedades de los pies?

Resp.: Sí, me gustaría seguir aprendiendo y poder aplicarlo en otras patologías, como la fascitis plantar o el espolón calcáneo, que es una dolencia muy común que nos llega casi diariamente a la consulta, y he podido saber por otros compañeros que lo han aplicado y han obtenido muy buenos resultados.